



Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1464 -2024-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 27 DIC. 2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 1593-2024-GRJ/OEC, del 27 de diciembre del 2024, emitido por el Órgano encargado de las contrataciones; MEMORANDO N° 5150-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 4414-2024-GRJ/GRI-SGE, MEMORANDO N° 6768-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 5222-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 6750-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 6716-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 6710-2024-GRJ/GRI/SGO, que formaliza el requerimiento emitido por las DIFERENTES ÁREAS USUARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación (...)" y el artículo 8° del mismo TUO establece que: "Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...) El órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos". Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento;

Que, tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección; entendiéndose que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los procedimientos de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numerales 43.1) y 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determina que: 43.1) "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación". Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. 43.2) "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento";

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numerales 44.1), 44.5) y 44.8) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalan además: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; por lo que, en aplicación del numeral 44.5) "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes(...)". "La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; asimismo, el numeral 44.8) señala que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante MEMORANDO N° 5150-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 4414-2024-GRJ/GRI-SGE, MEMORANDO N° 6768-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 5222-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO



ORAF	
DOC. N°	8620546
EXP. N°	5896269



Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 6750-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 6716-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 6710-2024-GRJ/GRI/SGO, las área usuarias, remite el requerimiento para la conformación del comité de selección.

Que, mediante MEMORANDO N° 5150-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 4414-2024-GRJ/GRI-SGE, MEMORANDO N° 6768-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 5222-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 6750-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 6716-2024-GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 6710-2024-GRJ/GRI/SGO, las ÁREAS USUARIAS, remite la propuesta de 02 integrantes que cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación en marco al Artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo propuesto por el Órgano encargado de las contrataciones, mediante Reporte N° 1593-2024-GRJ/OEC de fecha 27 de diciembre del 2024, mediante el cual solicita la conformación de comité de selección, del siguiente procedimiento de selección:

Que, para el efecto el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín, propone a los miembros del Comité de Selección, que es un órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará el servicio, por consiguiente, en aplicación de los artículos citados precedentemente corresponde realizar la reconfiguración del comité de selección.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR del 25 de setiembre de 2023 y publicada en el Diario El Peruano el 21 de octubre de 2023, el cual se encuentra vigente, se dispone en la parte resolutive en su artículo quinto del sub numeral 5.1.1, delegar al Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín: "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y su reconfiguración (...);

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Junín y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección , el cual estará integrado por:

ITEM	DESCRIPCION
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA AGRICOLA DE YANACOAHA DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2624938.

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉCNICO /CS
MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS	20092395	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE	71777411	PRIMER MIEMBRO	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉCNICO /CS
RUSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO	20112319	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
RONALD GENARO MARIÑO OBREGÓN	41149827	PRIMER MIEMBRO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO





Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	DESCRIPCION
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CHENI DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2627361

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la Gerencia Regional de Estudios.

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JOHN PAUL HUAMALI PAITA	47893043	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	RAQUEL HUAMAN MOSQUERA	44699586	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION
3	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCION DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2473707

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la Sub Gerencia de Obras.

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	80402000	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	RAQUEL HUAMAN MOSQUERA	44699585	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	GONZALES QUISPE FRANK	47369737	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO





Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	DESCRIPCION
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2653774

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS	20092345	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	ROYER EDWIN ROMÁN LIZARBE	71777411	PRIMER MIEMBRO	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	RUSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO	20112319	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	RONALD GENARO MARIÑO OBREGÓN	41149827	PRIMER MIEMBRO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION
5	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES DE PULUPULO, CHONTA, CUYOPAMPA, CHICUROULO Y JAROPATA DISTRITO DE HUASICANCHA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2603372

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la Sub Gerencia de Obras.

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	80402001	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	RAQUEL HUAMAN MOSQUERA	44699586	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	GONZALES QUISPE FRANK	47369737	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO





Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	DESCRIPCION
6	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO, PROVINCIA DE CONCEPCION - REGION JUNIN" CON CUI N° 2558191

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la SUB GERENCIA DE OBRAS.

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	80402001	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	PRIMER MIEMBRO	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
N°	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	GONZALES QUISPE FRANK	47369737	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	RAQUEL HUAMAN MOSQUERA	44699586	PRIMER MIEMBRO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION
7	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2609923

Proponiéndose a los siguientes miembros titulares y suplentes en atención al documento de la referencia b) emitido por la Sub Gerencia de Obras

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
N°	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CS
01	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	RAQUEL HUAMÁN MOSQUERA	44699586	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO





Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros del Comité, órganos competentes del Gobierno Regional Junín, y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 DIC 2024

[Handwritten signature]
.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL